



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES,

Piura, 10 JUN 2010

Resolución Directoral

N° 937-2010/GOB.REG.PIURA-DRTYC-DR.

VISTO:

El Informe N° 043-2010/GOB.REG.PIURA-DRTYC-DR-OA, de fecha 08 de junio del 2010, mediante el cual se dispone el inicio del procedimiento del proceso de selección para convocar a la Contratación Administrativa de Servicios (CAS) de Julio a Diciembre del 2010.

CÓNSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1057 regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, el cual tiene por objeto garantizar los principios de merito y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo en la administración pública;

Que, mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM se ha aprobado el Reglamento del citado Decreto Legislativo, el cual establece el procedimiento de ingreso al citado régimen especial, a efectos de garantizar la plena transparencia de dicha contratación;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 251-2010/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, de fecha 15 de abril del 2010, se resuelve aprobar la Directiva N° 002-2010/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI, denominada "Directiva que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios en el Pliego Gobierno Regional Piura", cuyos lineamientos serán incluidos en el procedimiento de contratación que garantice los principios de merito y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo en la administración pública;

Que, mediante proveído de fecha 08 de junio del 2010 al documento del VISTO la Dirección Regional dispone el inicio del procedimiento de contratación para llevar a cabo el proceso de selección, debiendo por lo tanto proceder a emitir el resolutivo correspondiente que designe al Comité de Evaluación conforme a lo establecido en el punto VII de las Normas Específicas del numeral 8.2) literal c) de la Directiva N° 002-2010/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI;

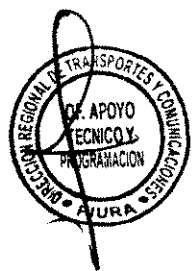
Estando al documento del VISTO y con las visaciones de la Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, Oficina de Administración y Oficina de Apoyo Técnico y Programación; y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 059-2006/GOBIERNO REGIONAL-PIURA-PR y a las facultades otorgadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 00272-2009/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR al Comité de Evaluación que se encargara de llevar a cabo el procedimiento de selección para la Contratación Administrativa de Servicios (CAS); cuyos nombres se detallan a continuación:

- CPC. JORGE LUIS CARREÑO SANCHEZ
- Ing° JORGE LUIS JIMENEZ SANDOVAL
- Lic. Adm. VICTOR HUGO VILELA VARGAS
- CPCC. LUIS MIGUEL FLOREANO BENITES

- Presidente
- Miembro
- Miembro
- Miembro





GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES,

Piura, 10 JUN 2010

Resolución Directoral

Nº 937-2010/GOB.REG.PIURA-DRTYC-DR.

- Ingº EDGARDO JESUS PAUTA LA TORRE
- Abog. FRANKLIN MORE ESPINOZA

Miembro
Miembro

ARTICULO SEGUNDO.- El Comité de Evaluación designado deberá iniciar sus funciones conforme a las atribuciones contenidas en el numeral 8.2) de la Directiva Nº 002-2010/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI aprobada con Resolución Ejecutiva Regional Nº 251-2010/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR.

ARTICULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución a los servidores CPC. Jorge Luis Carreño Sánchez, Ingº Jorge Luis Jiménez Sandoval, Lic. Adm. Víctor Hugo Vilela Vargas, CPCC. Luis Miguel Floreano Benites, Ingº Edgardo Jesús Pauta La Torre, Abog. Franklin More Espinoza, Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, Oficina de Administración y Oficina de Apoyo Técnico y Programación de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSP. Y COMUNICACIONES

INGº FERNANDO BIFFI MARTIN
DIRECTOR REGIONAL

